

AGULO**A N U N C I O****4939****135585**

Matrícula impuesto sobre actividades económicas 2018.

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 414/2018, del día 21/08/2018, la Lista Cobratoria de la Matrícula Definitiva del Impuesto Sobre Actividades Económicas, cuotas municipales, correspondiente al año 2018, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58//2003, 17 de diciembre General Tributaria, se expone al público, por un periodo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones o recursos que los interesados estimen procedentes de acuerdo lo previsto en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio de cobranza: de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se comunica que el plazo de ingreso, en periodo voluntario de los recibos generados, se realizará del 15/10/2018 al 21/12/2018, advirtiéndose que al vencimiento del plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de cobro: Oficina de Recaudación Municipal, de lunes a viernes de 8 a 14 horas. No obstante, aquellos contribuyentes que lo deseen podrán solicitar la domiciliación para el pago de la deuda a través de cualquier Entidad Bancaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del citado Reglamento General de Recaudación.

Agulo, Gomera, a 22 de agosto de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta, Rosa M^a China Segredo.

ARONA**Intervención Municipal de Fondos****A N U N C I O****4940****137244**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, el Expediente de Modificación de Créditos nº 34/2018 por Suplementos de Créditos, financiado con bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el veintidós de agosto del presente año. Tal y como establece el artículo 169 de la citada Ley, los interesados, dentro del referido plazo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, ello en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento (oficinas del S.A.C.) y dirigidas al Pleno de la Corporación, órgano competente para la resolución de las mismas.

En Arona, a 23 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente, José Julián Mena Pérez.

EL PASO**A N U N C I O****4941****136260**

Anuncio por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de El Paso en relación a los espacios libres en suelo urbano consolidado por la urbanización.

Para general conocimiento se publica que, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación al expediente de modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación en relación a los espacios libres en suelo urbano consolidado por la urbanización:

Primero: Aprobar inicialmente el documento de modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de El Paso, mediante el que se modifica la normativa de ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación de este municipio (artículos 51, 103, 255 y 260 de la Normativa urbanística) en relación a los espacios libres en suelo urbano consolidado por la urbanización, y someter éste al trámite de información pública por un período de cuarenta y cinco (45) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial correspondien-

te, en uno de los diarios locales de mayor difusión y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a los efectos de presentación, en su caso, de alegaciones.

Segundo: Someter asimismo el documento de modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de El Paso, mediante el que se modifica la normativa de ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación de este municipio (artículos 51, 103, 255 y 260 de la Normativa urbanística) en relación a los espacios libres en suelo urbano consolidado por la urbanización, al trámite de consulta por plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles ante las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del documento en trámite, siendo éstas las siguientes:

- Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Hacienda. Dirección General de Patrimonio.

- Ministerio de Economía y Empresa. Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda digital. Dirección General de Telecomunicaciones y tecnologías de la información.

- Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras, transportes y vivienda. Secretaria General de Transportes. Dirección General de Aviación Civil.

- Ministerio de Defensa.

- Instituto Nacional de Estadística.

- Consejería de Política territorial, sostenibilidad y seguridad del Gobierno de Canarias.

- Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.

-Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

- Consejería de Sanidad.

- Consejería de Turismo, Cultura y Deportes. Dirección General de Infraestructuras Turística.

- Consejería de Turismo, Cultura y Deportes. Viceconsejería de Cultura y Deportes.

- Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

- Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Instituto Canario de Igualdad.

- Consejería de Hacienda. Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Consejería de Hacienda. Instituto Canario de Estadística.

- Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Vicenconsejería de Industria, Energía y Comercio.

- Cabildo Insular de La Palma.

- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de La Palma.

- Consejo Insular de Aguas de La Palma.

Tercero: Todos los documentos y planos comprensivos del documento de aprobación inicial de la modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación, objeto de este acuerdo, deberán ser diligenciados por la Secretaria de la Corporación, con carácter previo a la consumación de los trámites de información pública y consulta a las Administraciones Públicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.

Los interesados podrán consultar tanto en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.elpaso.es>) como en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento los documentos aprobados y diligenciados. El horario

de consulta en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento será de martes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Cuarto: Publicar el acuerdo que se adopte en el correspondiente Boletín Oficial, en uno de los diarios locales de mayor difusión y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponerse el que se considere oportuno si se entendiese que se da alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Ciudad de El Paso, a 23 de agosto de 2018.

El Alcalde, Sergio Javier Rodríguez Fernández.

EL ROSARIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES

4942 **136233**

Aprobado por Decreto de este Concejal Delegado de Hacienda, nº 2018-1482, dictado en fecha 23.08.2018, el padrón del tributo local Tasa por suministro de agua, Tasa por prestación del servicio de alcantarillado y Tasa por mantenimiento, conservación e instalación de contadores, correspondiente al periodo impositivo 3^{er} bimestre de 2018 y compuesto por 6.911 recibos por un importe total de 330.892'84 euros, es por lo que, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario en el plazo de un mes

contado desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En El Rosario, a 23 de agosto de 2018.

El Concejal Delegado, Jacinto José Correa Perdomo (documento firmado electrónicamente).

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA 4943 138205

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2018, sobre el expediente de Modificación de Crédito en la Modalidad créditos extraordinarios y suplemento de créditos que se hace público resumido por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
ESTADO DE GASTOS:	
Capítulo VI:	113.303,37 €
Total Gastos:	113.303,37 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Capítulo VIII:	113.303,37 €
Total Ingresos:	113.303,37 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
ESTADO DE GASTOS:	
Capítulo II:	508.200,00 €
Total Gastos:	508.200,00 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Capítulo VIII:	508.200,00 €
Total Ingresos:	508.200,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.